

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 8089700 Fax 8089701

124

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 84851582 80888884 Folios: 1
Fecha (MM): 2005-12-15 17:36:02
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 393 IMPULSO P
Dependencia: 2028 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-SPECIALTY MINERALS (MICHIGAN) INC.- Solicitud de
patente de Invención para "PROCESO PARA LA PRODUCCION DE
CARBONATOS DE CALCIO PRECIPITADOS LAMINADOS,
PRODUCTO PRODUCIDO DE ESE MODO, Y PAPEL QUE
INCORPORA A LOS MISMOS".- Clase C01F.- Expediente número
04-051.582.-

1. Me refiero a mi memorial de 2 de Septiembre de 2004.
2. Por medio del presente atentamente ruego a usted, proceder con la **PUBLICACIÓN** en relación con la solicitud arriba nombrada, ya que desde el 19 de Agosto de 2004, esto hace ya mas de un (1) año, que fue notificado mediante fijación en lista el primer examen de forma de la presente solicitud, y la respuesta correspondiente fue presentada en su debido momento mediante memorial de 2 de Septiembre de 2004, sin que haya sido adelantado ningún otro trámite.
3. Cabe anotar que esta demora en el trámite acarrea grave perjuicio para mi representado.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

AMCW/fegv

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-051582

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 559

DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 28 DE MARZO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _

NO _ _ **X _ _**

Bogotá D.C., Diciembre de 2006

126

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 4-51582

EDICTO No. 602

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 34974 de 20-DIC-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

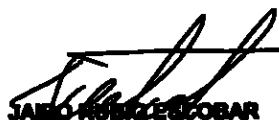
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Llorada Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de Specialty Minerals (Michigan) Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RODRÍGUEZ ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 10-ENE-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 602

Esta edicto se desfilja hoy 23-ENE-2007 a las 4:30 p.m.